

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por la Gerencia del Parqueadero BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S, a través del cual informó correspondiente al mes de octubre del año en curso, respecto del vehículo aprehendido de placas IPW876, para los fines legales pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la comunicación allegada por el Administrador del Parqueadero BODEGAS IMPERIO CARS S.A.S, a través del correo institucional el 3 de noviembre de 2023.
- 2. En firme este proveído procédase por secretaria al archivo del presente trámite, conforme se ordenó en el numeral 4, del auto No. 2783 del 7 de noviembre de 2023, mediante el cual se declaró la terminación de la presente solicitud.

NOTIFIQUESE,
{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.25 fijado hoy 28-02-2024.

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO
ROSETO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6e5d4c70eb03bf03365f524ff0b260bd6293c09a43986f8538823adb0ac9**

Documento generado en 27/02/2024 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>